

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35336 CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Ramiro Monforte Altaba, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 30 de mayo de 2012, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado nº 000690/2011, N.I.G. nº 12040-66-2-2011-0000831, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor Sergio Falomir, S.L., domiciliado en calle La Paz,8 Borriol y C.I.F./D.N.I. número B12659862.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Francisco José Carbó Dolz, con domicilio en Villarreal (Castellón) C/ Pintor Gumbau, nº 13, ent. 10, C.P. 12540, y dirección electrónica paco@carboabogados.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 2 de octubre de 2012.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A120070242-1